COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 78/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DISSA"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/2017** para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DISSA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ROSALINA ORUE PORTILLO, CESAR MOISEES CAJE SILVA, ASISTENCIA MEDICA SANATORIAL, ANTONIO SALVADOR PEREIRA GODOY y ALICIA INES RESQUIN DUARTE,** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **jueves 07de noviembre del 2017,** a las 10:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 140/2017 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/2017** para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DISSA"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	Gs. 13.051.000.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
BIOANÁLISIS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no hay errores aritméticos.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las oferta presentada por la firma comercial **BIOANÁLISIS S.R.L.;** "CUMPLE", con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEMS y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS**

ITEM N° 1 –

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	95.000.-

ITEM N° 2 –

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	95.000.-

ITEM N° 3 –

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	95.000.-

ITEM N° 4 –

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	615.000.-

ITEM N° 5 –

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	150.000.-

ITEM Nº 6 –

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	120.000.-

ITEM Nº 7 –

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	250.000.-

ITEM Nº 8 –

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	50.000.-

ITEM Nº 9 –

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	50.000.-

ITEM Nº 10 –

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	70.000.-

ITEM Nº 11 –

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	70.000.-

Ítem Nº 12: No se presenta oferta alguna en este ítem.
Ítem Nº 13: No se presenta oferta alguna en este ítem.
Ítem Nº 14: No se presenta oferta alguna en este ítem.

ITEM Nº 15 –

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	150.000.-

Ítem Nº 16: No se presenta oferta alguna en este ítem.
Ítem Nº 17: No se presenta oferta alguna en este ítem.
Ítem Nº 18: No se presenta oferta alguna en este ítem.
Ítem Nº 19: No se presenta oferta alguna en este ítem.
Ítem Nº 20: No se presenta oferta alguna en este ítem.
Ítem Nº 21: No se presenta oferta alguna en este ítem.

ITEM Nº 22 –

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	112.000.-

ITEM N° 23 –

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	80.000.-

ITEM N° 24 –

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	80.000.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a verificar que las ofertas presentadas por los oferentes son de procedencia extranjera, por la cual se procede a no solicitar, ni aplicar el Margen de Preferencia a los Productos ofertados de dichos oferentes.

Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene lo siguiente:

- ✓ La Firma **BIOANÁLISIS S.R.L.**; presenta la oferta más baja en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 22, 23 y 24; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- ✓ No se presentan ofertas en los ítems N° 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: BIOANÁLISIS S.R.L.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídica.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa BIOANÁLISIS S.R.L., conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICA	BIOANÁLISIS S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	**CUMPLE**

anónimas.*.	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente municipal.	**CUMPLE**
g) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Legal, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 1.813 de fecha 11 de diciembre del corriente, a la firma comercial **BIOANÁLISIS S.R.L.**, los documentos siguientes:

- Fotocopia simple de la patente municipal.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
-

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día lunes 11 de diciembre del corriente para las 08:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***BIOANÁLISIS S.R.L.,*** presenta su respectiva Nota, en las cual eleva los documentos solicitados, pasando a ser analizados los mismos y determinados que los mismos cumple con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*BIOANÁLISIS S.R.L.*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma *BIOANÁLISIS S.R.L.*, figura comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Luis Antonio Yunis Yuruhan	BIOANÁLISIS S.R.L.	989.715	Figura en los Registros del SINARH.
	Carlos Daniel García Torres	BIOANÁLISIS S.R.L.	931.889	No Figura en los Registros del SINARH.

Al realizar la verificación en la base de datos del SINHAR, se constató que el Sr. Luis Antonio Yunis Yuruhan con C.I. N° 989.715, figura como Profesional de Salud existente en otra entidad, concretamente IPS, según lo constatado en el reporte generado por el SINARH, pero analizado a profundidad se pudo verificar que el mismo fue dado de baja el 09/07/2015, a lo que la convocante no encuentra impedimento a la firma **BIOANÁLISIS S.R.L.**, para ejecutar el contrato. Motivo por el cual, se conviene establecer que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los incs. a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por tato la empresa **BIOANÁLISIS S.R.L. "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA**

CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados: durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: BIOANÁLISIS S.R.L.

ITEM N° 1 –

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	41116105-126	Glicemia enzimática AA 1000 deter como mínimo	12	95.000	95.000	66.500	114.000
2	41116105-127	GOT Transaminasa por 200 determinaciones como mínimo	12	95.000	95.000	66.500	114.000
3	41116105-128	GPT Transaminasa por 200 determinaciones como mínimo	12	95.000	95.000	66.500	114.000
4	41116105-079	HDL reactivo para colesterol enzimatica por 100 determ como mínimo	5	615.000	615.000	430.500	738.000
5	41116105-077	Reactivo para Acido Urico Enzimatico por 100 determ como mínimo	12	150.000	150.000	105.000	180.000
6	411116105-179	Reactivo para Colesterol por 100 determ como mínimo	8	120.000	120.000	84.000	144.000
7	411116105-081	Reactivo para Trigliceridos por 100 determinaciones como mínimo	2	250.000	250.000	175.000	300.000
8	41116105-295	Anti A monoclonal por 100 determ como mínimo	7	50.000	50.000	35.000	60.000
9	41116105-296	Anti B monoclonal por 100 determ como mínimo	6	50.000	50.000	35.000	60.000
10	41116105-297	Anti D monoclonal por 100 determ como mínimo	6	70.000	70.000	49.000	84.000
11	41113035-013	Tiras Reactivas de Orina por 100 unidades como minimo	8	70.000	70.000	49.000	84.000
15	41116105-083	Reactivo para urea colorimetrica por 100 determ como mínimo	3	150.000	150.000	105.000	180.000
22	41116105-159	Fosfatasa alcalina optimizada por 200 determinaciones frasco de 100ml como minimo	8	112.000	112.000	78.400	134.400
23	41116105-370	VDRL por 250 determinaciones latex frasco de 6ml como minimo	2	80.000	80.000	56.000	96.000
24	41116105-209	Creatina directa por 100 determinanciones frasco de 100ml como minimo	2	80.000	80.000	56.000	96.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que la oferta presentada por el oferente no se encuentra por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, por lo que no es necesario solicitar el desglose de precio.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo (2014-2015-2016).

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC N° 1.813 de fecha 07 de diciembre del corriente, a la firma comercial **BIOANÁLISIS S.R.L.;** lo siguiente:

- Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).
-

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el lunes 11 de diciembre del corriente para las 08:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	2,0	0,56	11,36	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma ***BIOANÁLISIS S.R.L.***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A.

e) Experiencia.

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la Experiencia, se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC N° 1.813 de fecha 07 de diciembre del corriente, a la firma **BIOANÁLISIS S.R.L;** lo siguiente:

- Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisiones de medicamentos e insumos, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016), a empresas publicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016).

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día lunes 11 de diciembre del corriente para las 08:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a los documentos que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**BIOANÁLISIS S.R.L.**
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisiones de medicamentos e insumos, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016), a empresas publicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma BIOANÁLISIS S.R.L., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***BIOANÁLISIS S.R.L.,*** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 78/2017** para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DISSA",** a la siguiente empresa:

- ***BIOANÁLISIS S.R.L.;*** en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 22, 23, 24; hasta la suma de Gs. 13.051.000.- (Guaraníes Trece millones cincuenta y un mil).
- **DECLARAR DESIERTO;** los ítems N° 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 11 de diciembre de 2017.-

PEDRO ALBERTO VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ISO 9001 NQAR

ANEXO I:

CD Nº 78/2017 PARA LA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DISSA"

OFERENTE: BIOANÁLISIS S.R.L.

Nº	Código de Catalogo	Descripción	DIRECCION DE SANIDAD DE LA ARMADA FF-30						
			Marca	Procd.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	41116105-126	Glicemia enzimática AA 1000 deter como mínimo	Bioclin	Brasil	Unidad	frasco	12	95.000	1.140.000
2	41116105-127	GOT Transaminasa por 200 determinaciones como mínimo	Bioclin	Brasil	Unidad	Caja	12	95.000	1.140.000
3	41116105-128	GPT Transaminasa por 200 determinaciones como mínimo	Bioclin	Brasil	Unidad	Caja	12	95.000	1.140.000
4	41116105-079	HDL reactivo para colesterol enzimática por 100 determ como mínimo	Bioclin	Brasil	Unidad	Caja	5	615.000	3.075.000
5	41116105-077	Reactivo para Acido Úrico Enzimático por 100 determ como mínimo	Bioclin	Brasil	Unidad	Caja	12	150.000	1.800.000
6	411116105-179	Reactivo para Colesterol por 100 determ como mínimo	Bioclin	Brasil	Unidad	Caja	8	120.000	960.000
7	411116105-081	Reactivo para Trigliceridos por 100 determinaciones como mínimo	Bioclin	Brasil	Unidad	Caja	2	250.000	500.000
8	41116105-295	Anti A monoclonal por 100 determ como mínimo	Cypress	Bélgica	Unidad	Frasco	7	50.000	350.000
9	41116105-296	Anti B monoclonal por 100 determ como mínimo	Cypress	Bélgica	Unidad	Frasco	6	50.000	300.000
10	41116105-297	Anti D monoclonal por 100 determ como mínimo	Cypress	Bélgica	Unidad	Frasco	6	70.000	420.000
11	41113035-013	Tiras Reactivas de Orina por 100 unidades como mínimo	Bioclin	Brasil	Unidad	Paquete	8	70.000	560.000
15	41116105-083	Reactivo para urea colorimetrica por 100 determ como mínimo	Bioclin	Brasil	Unidad	Caja	3	150.000	450.000
22	41116105-159	Fosfatasa alcalina optimizada por 200 determinaciones frasco de 100ml como mínimo	Bioclin	Brasil	Unidad	Frasco	8	112.000	896.000
23	41116105-370	VDRL por 250 determinaciones látex frasco de 6ml como mínimo	Bioclin	Brasil	Unidad	Frasco	2	80.000	160.000
24	41116105-209	Creatina directa por 100 determinaciones frasco de 100ml como mínimo	Bioclin	Brasil	Unidad	Frasco	2	80.000	160.000
TOTAL GENERAL:									**13.051.000**

PEDRO ALBERTO VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3